



**Universidad Siglo 21**

**Carrera de Contador Público**

**Trabajo Final de Grado – Manuscrito Científico**

**La MicroPyme cordobesa y el Estado Municipal: una mirada desde RSE**

**Autora: Miriam Liliana Pagnucco**

**Legajo: VCPB27778**

**DNI: 21.396.986**

**Tutor: Profesor Favio D'Ercole**

**Córdoba, Noviembre de 2020**

**Indice**

Resumen y palabras clave	3
Abstract y keywords	4
Introducción	5
Método	15
Alcance, enfoque, diseño	15
Población, muestra y participantes	15
Recolección de datos y variables	17
Resultados	19
Discusión	26
Conclusiones	30
Limitaciones, fortalezas y recomendaciones finales	33
Referencias	36

## Resumen

El objetivo de éste estudio fue describir si el Estado municipal, en el ámbito de la ciudad de Córdoba, a través de la exigencia de una habilitación para ejercer actividad, fomentó en las pequeñas empresas cordobesas (Micropymes) su responsabilidad social empresaria, analizando algunos factores como su vinculación con el medioambiente, cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad vigente, el cuidado que prestan a sus empleados, sus relaciones con stakeholders y principalmente con el Estado Municipal y la comunidad donde están insertos. Se trató de una investigación descriptiva, cualitativa y cuya muestra fue no probabilística intencional. Las pequeñas empresas, mediante un cuestionario con preguntas cerradas, aportaron información que fue complementada con entrevistas abiertas a un profesional en Higiene y Seguridad y un experto en trámites municipales, y con investigación en la documentación de las empresas. Con el análisis e interpretación de los datos obtenidos se detectó un incipiente grado de RSE en las pequeñas empresas, que se tradujo en acciones concretas como el cuidado del medioambiente, respeto por las normas de higiene y seguridad y protección del trabajador, pero dicha responsabilidad no se relacionó, en la percepción del empresario cordobés, con vinculación cooperante y solidaria con sus stakeholders, ni con generación de informes sociales, ni con beneficios económicos, ni en términos de imagen positiva en la comunidad. Por último, se llegó a la conclusión que la obtención del Cartón Habilitante municipal no incide en la percepción de RSE en las pequeñas empresas, aunque existe en ellas el germen que posibilitará su desarrollo, en la medida que el Estado Municipal implemente políticas públicas efectivas y eficaces en tal sentido.

**Palabras clave:** RSE, Micropymes cordobesas, Estado municipal, Cartón Habilitante, desarrollo incipiente

## **Abstract**

The object of this study was to describe whether the municipal State, in the area of the city of Córdoba, through the requirement of a qualification to exercise activity, promoted in the small companies of Cordoba (Micro-SMEs) their corporate social responsibility, analyzing some factors such as their relationship with the environment, compliance with current Hygiene and Safety regulations, the care they provide to their employees, their relationships with stakeholders and mainly with the Municipal Government and the community where they are inserted. It was a descriptive, qualitative research whose sample was intentionally non-probabilistic. The small companies, through a questionnaire with closed questions, provided information that was complemented with open interviews with a professional in Hygiene and Safety and an expert in municipal procedures, and with research in the documentation of the companies. By the analysis and interpretation of the data obtained, an incipient degree of CSR was detected in small companies, which was translated into concrete actions such as caring for the environment, respect for hygiene and safety regulations and worker protection, but this responsibility was not related in the imaginary Cordoba's businessman, with cooperative and supportive ties with its stakeholders, neither with the generation of social reports nor with economic benefits nor in terms of image. Finally, it was concluded that obtaining the Municipal Qualifying Card does not affect the perception of CSR in small companies, although there is in them the germ that will enable their development, to the extent that the Municipal State implements effective public policies and effective in this regard.

**Keywords:** CSR, Cordoba Micro-SMEs, Municipal State, Enabling Card, incipient development

## Introducción

La Responsabilidad Social Empresaria (en adelante RSE) se define como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con el entorno. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir a plenitud las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento, invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores.

A pesar de que la preocupación por la responsabilidad social empresarial surgió en la década de los 70 del siglo pasado, con los trabajos de Friedman (1970) y Moskowitz (1972), hoy más que nunca sigue siendo un aspecto crucial para las empresas, la sociedad y el Estado. Se traduce en una dimensión independiente del resultado económico de la empresa, es decir, se considera a la responsabilidad social en forma separada: por un lado se observa una dimensión social, y por otro una dimensión propiamente económica. Esto significa que las motivaciones principales que guían la responsabilidad social son externas y sociales, no buscan ganancias, en contraposición a las posturas que se encuentran centradas exclusivamente en los negocios (Carroll, 1983).

Un aspecto fundamental de la responsabilidad social empresaria radica en su carácter voluntario. La RSE no se impone, es una estrategia que las empresas adoptan voluntariamente. Las buenas prácticas asociadas a ésta concepción no implican un costo impositivo extra, ni mucho menos subsidios o beneficios similares (Figari, 2014).

Entonces aunque la RSE es inherente a la empresa, recientemente se ha convertido en una nueva forma de gestión y de hacer negocios, en la cual la empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio

ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece y de su tamaño.

La mayoría de los estudios sobre la RSE se han centrado en las grandes empresas, siendo muy escasos los que consideran las micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante Pymes). Las causas de esta escasa preocupación por estudiar la RSE en las Pymes, pueden ser, entre otras una carencia de conocimiento sobre RSE, por parte de los directivos de las Pymes, quienes se encuentran ocupados con otras urgencias y prioridades (Larrán, Martínez y Muriel, 2013).

Por otro lado, se observa una mayor cercanía que este tipo de empresas, de menores dimensiones en su estructura, mantiene con sus grupos de interés, con lo cual la RSE aparece como innecesaria (Fisher, 2009). Y también se puede destacar el uso escaso de vías eficientes de comunicación en las Pymes, tanto dentro de ellas como hacia afuera, lo cual dificulta el acceso a conocimientos sobre RSE (López-Pérez, Melero-Polo, Vázquez-Carrasco, Cambra-Fierro, 2018).

Un concepto muy interesante inherente a RSE es el de “grupos de interés”, entendidos éstos como aquellos grupos indispensables para la existencia de la empresa. Éstos grupos, definidos por el término “stakeholders”, son esenciales para la existencia misma de las organizaciones.

Estos son grupos que conforman, sostienen y dan vida a los proyectos empresariales. Se pueden mencionar entre ellos a accionistas, clientes, empleados, proveedores, prestamistas, el Estado, la sociedad en general. Con todos éstos grupos la empresa debe ser responsable, no sólo económicamente, sino adoptando una conducta sustentable y de gestión responsable (Pellegrin, Fleker, Pasquale y Ferrero, 2018).

El enfoque de RSE plantea, sin dejar de lado los intereses de los accionistas, que es totalmente compatible la creación de valor con un comportamiento socialmente responsable. Se trata de un comportamiento empresarial deseable. Esta perspectiva reconoce que “el gobierno de la empresa es un proceso complejo de negociación que busca equilibrar todos los intereses de los grupos a los cuales el quehacer de la empresa afecta” (Nieto, 2004).

Un grupo de interés de especial importancia es el Estado, en cuanto a su rol de mediador y ordenador de las relaciones y la convivencia social. El Estado, en sus diferentes niveles (municipal, provincial o nacional) puede contribuir a fomentar las buenas prácticas de RSE en las empresas más pequeñas, que por sus características estructurales desconocen, o conocen en forma muy limitada, ésta área de conocimiento y gestión.

Para ello, el Estado debe implementar políticas e iniciativas fomentando la responsabilidad social, incentivando proyectos sustentables, capacitando las organizaciones de la sociedad, generando valores culturales apropiados, poniendo en marcha planes y políticas dirigidos especialmente a las Pymes (Vargas Niello, 2006).

En el contexto histórico social de Latinoamérica, la RSE es una temática que no nace desde la base empresarial propia latinoamericana, si no que se trata más bien de un tema importado por parte de las filiales de las grandes multinacionales extranjeras al que, progresivamente, las empresas nacionales (especialmente las grandes) y los gobiernos nacionales están prestando una atención creciente. Desgraciadamente, el conocimiento existente sobre la temática de RSE desde la perspectiva Pyme puede calificarse de escasa y muy parcial, donde la disponibilidad de informes comparativos entre países y basados en una metodología común es prácticamente inexistente (Vargas Niello, 2006).

Para la configuración de la relación empresas y sus grupos de interés bajo la perspectiva de RSE debe existir un acuerdo básico entre los actores fundamentales. En este sentido, el

Estado puede contribuir en forma significativa a través de la formulación de políticas públicas que permitan hacerlo factible.

Muchas veces se acusa de falta de voluntad política al Estado latinoamericano por no aplicar estándares internacionales en materia laboral y ambiental que redunden en mayores beneficios para los empleados y mejores prácticas en materia ambiental.

A la vez, se insta a los gobiernos a que legislen para que los códigos de conducta no se queden en voluntarismo, sino que se concreten en regímenes regulatorios que permitan exigibilidad y posibiliten la participación en la toma de decisiones.

En este ámbito es interesante indagar acerca de la postura de los gobiernos latinoamericanos. En relación a RSE, los gobiernos no desean, o no consideran importante u oportuno, imponer sistemas de regulaciones en materia de RSE a las pequeñas empresas. En cambio, adoptan una postura pasiva, a la espera que el empresariado sea quien tome la iniciativa, debido a una toma de conciencia acerca de sus múltiples beneficios. No obstante, algunos gobiernos de la región estimulan el uso correcto de incentivos, capacitación e inversión en RSE, con un alto grado de autorregulación por parte del empresariado. Esto permite generar credibilidad y cohesión social (Vargas Niello, 2006).

Es cierto que en Latinoamérica el Estado tiene un déficit de credibilidad. En algunos países se trata de revertir la situación, trabajando en forma conjunta con el sector privado y la sociedad civil para fortalecer la cohesión social, para desarrollar reglas claras de juego que proporcionen credibilidad y seguridad. La idea es fomentar un Estado que cumpla un rol facilitador y no controlador, fortaleciendo el crecimiento y la competitividad de las empresas.

Aún cuando nadie duda de la potencia del enfoque de RSE, es difícil que sea absorbido por entidades empresariales de menor tamaño, por lo que el Estado debe emplear sus esfuerzos para desarrollar instrumentos de promoción del enfoque RSE en pymes y, por supuesto, en las organizaciones ciudadanas.



Particularmente en la República Argentina, se ha ido incrementando e intensificando la noción de RSE. Esta postura se visualiza en los resultados que obtienen las empresas, empezando por las filiales de multinacionales, o las multinacionales de origen argentino. Estas empresas están implementando activamente políticas estratégicas compatibles con RSE, porque han entendido que dichas políticas agregan valor, a la vez que son socialmente aceptadas y beneficiosas.

Estas grandes empresas se ocupan del consumo responsable de energías, del uso cada vez mayor de energías renovables, del cuidado activo del medioambiente, de incentivar el consumo responsable por parte del público. Se han dado cuenta de que éstas políticas mejoran considerablemente la imagen empresarial asociada al producto que fabrican o venden, o al servicio que prestan. Eso se traduce en crecimiento y beneficios económicos, a la vez que fortalecen la comunidad en la que están insertas (Santamaría, 2020).

En relación a la Pyme cordobesa, se la puede identificar tal y como la define el Estado Argentino en su sitio web oficial, de manera tal que “una Pyme es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de éstos sectores: servicios, comercial, industria, agropecuario, construcción o minero. Puede estar integrada por una o varias personas y su categoría se establece de acuerdo a la actividad declarada, a los montos de las ventas totales anuales o a su cantidad de empleos” (Recuperado de Argentina.gob.ar).

La República Argentina, y particularmente la Provincia de Córdoba, se caracteriza por las crisis económicas cíclicas. En un contexto casi permanente de incertidumbre y turbulencia política, social y económica, de necesidad de supervivencia intermitente, de cargas impositivas excesivas, de inseguridad jurídica para trabajar, de constante conflicto, es lógico y esperable que la MicroPyme cordobesa difícilmente se preocupe por la RSE.

En Argentina la RSE no es de exigencia obligatoria, por lo tanto no es una cuestión imprescindible, y es poco probable que se tenga en cuenta en la contabilidad de costos.

Las MicroPymes cordobesas están abocadas, principalmente, a la supervivencia en un entorno hostil. El Estado Municipal se hace presente en la vida de las empresas, a través de sus políticas de Habilitación de Negocios, demandando ciertos comportamientos y cumplimientos normativos por parte de ellas. También lo hace el Estado Provincial a través del Ministerio de Trabajo, regulando las relaciones laborales y dictando la normativa correspondiente. Y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, un organismo Nacional, a través de la implementación de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), y en lo que implica el cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) en vigencia, la cual obliga a las empresas a cumplir con ciertas normas, acorde a su actividad, para proteger el trabajo y la integridad física, psicológica y social de sus empleados.

La Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba, por ejemplo, a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, controla y autoriza, desde el punto de vista ambiental, el desarrollo y crecimiento de las actividades públicas o privadas en funcionamiento o por establecerse, y el uso del ambiente que ellas hacen, dentro de la ciudad de Córdoba.

La normativa que lo regula se respalda en la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba que establece en su art 28° inc 1. “Proteger el ecosistema humano, natural y biológico, y en especial el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminar o evitar todos los elementos contaminantes no aceptables que puedan afectarlo” e inc 2. “Efectuar la evaluación del impacto ambiental y social de proyectos públicos y privados de envergadura...”, desarrollando a partir de estos preceptos, las normas específicas que regulan la temática.

Cualquier emprendimiento puede producir impactos de distinta naturaleza sobre el ambiente natural y social. A los fines de prevenir la ocurrencia de impactos negativos, o minimizar los mismos, se cuenta con un marco normativo ambiental de cumplimiento obligatorio.

La Dirección de Habilitación de Negocios es la dependencia municipal encargada de regular las actividades comerciales, industriales y de servicios mediante inspecciones y la recepción de documentación proveniente de Aéreas especializadas Municipales, Provinciales, Nacionales y Privadas. Esta Dirección verifica las condiciones higiénicas sanitarias y de seguridad en el lugar donde se desarrolla la actividad, así como las condiciones ambientales y de prevención de accidentes laborales.

En relación a la Ley de Higiene y Seguridad en vigencia (Ley 19587 y decreto reglamentario), en su artículo 4 establece “La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicofísica de los trabajadores; b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y de las enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.”

Y la Ley de Riesgos del Trabajo (Ley N° 24557 y decreto reglamentario) establece en su artículo 1 como objetivo primordial el de reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo. El espíritu de la Ley es la de salvaguardar la vida y el bienestar del trabajador, imponiendo la obligación en el empleador en cuanto a tomar todos los recaudos necesarios.

En lo referente al proceso de habilitación de negocios, en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba, cuando nace un emprendimiento (ya sea comercial, industrial, de servicios o afectado a la actividad primaria), se debe concurrir personalmente a las oficinas municipales y concretar su inscripción en la dependencia Comercio e Industria.

Una vez inscripto, comienza el proceso de Habilitación de Negocios, que implica la intervención de una serie de dependencias municipales, provinciales y privadas, dependiendo de la actividad que desarrolle.

Por lo general, se requiere la obtención de varias resoluciones (Uso de Suelo, Impacto Ambiental, Tránsito, Calidad Alimentaria, Generador de Residuos Peligrosos o No Convencionales) dependiendo siempre de la actividad declarada por el emprendimiento. Todas las resoluciones se obtienen previa ponderación e inspección, y se otorgan en la medida que dicho emprendimiento cumpla con los requisitos exigidos por la normativa municipal.

A continuación, en la etapa de factibilidad, se determina el nivel de riesgo de incendio (muy bajo, bajo, intermedio, alto, muy alto), y dependiendo de cuál sea el nivel para cada actividad, se requerirá Informe Técnico de Seguridad contra Incendios, expedido por un profesional en Higiene y Seguridad y colegiado por el Colegio de Ingenieros Especialistas, o se requerirá (para los casos de riesgo alto o muy alto), una resolución de la Dirección de Bomberos.

Por último, la Dirección de Habilitación de Negocios será la encargada de analizar la documentación, realizar la inspección y constatación final, y otorgar Habilitación por cinco años, con obligación de visado anual del Informe Técnico de Seguridad contra Incendios.

Como se puede apreciar, es un proceso que dura su tiempo, que implica costos para la empresa y para el Municipio, y cuyo espíritu (según se lee en la Ordenanza Municipal) es el de proteger el bienestar de las personas y de la comunidad. En la práctica, suele ser percibido por la empresa simplemente como un trámite administrativo largo y costoso.

En definitiva, la Micropyme cordobesa se encuentra atravesada por diversos vectores, que tienen que ver con su formación, desarrollo y evolución, siempre centrada en la supervivencia. No sólo se trata de factores económicos, patrimoniales y financieros (aunque sean los que priorice cualquier emprendimiento), sino que también debe cumplir obligatoriamente con normativas de funcionamiento municipales, provinciales y nacionales inherentes a cuestiones fundamentales, de índole ambiental, de seguridad, de higiene, de

prevención de accidentes laborales, de inserción en la comunidad donde evolucionan y se desempeñan.

En éste sentido, el objetivo de éste trabajo de investigación es indagar acerca de si éstas normativas, de cumplimiento obligatorio por parte de las MicroPymes cordobesas, de alguna manera, propenden o contribuyen a la existencia de una convivencia participativa y solidaria en la comunidad, y si desarrollan, aunque sea de manera intuitiva, el concepto de RSE, o alternativamente, una tendencia hacia la responsabilidad social en las empresas.

A continuación se especifican cuáles son los objetivos que guiarán el rumbo de la presente investigación.

**Objetivo General:**

- Describir en qué medida la obligatoriedad de realizar el trámite de Habilitación Municipal, por parte de cualquier emprendimiento constituido formalmente desde el año 2016 hasta el año 2019, con características de Micropyme, que tenga por lo menos 1 empleado formalmente registrado, ubicado geográficamente en el ejido municipal de la Ciudad de Córdoba, incide en su percepción de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), como un aporte del Estado hacia la empresa privada inserta en una comunidad.

**Objetivos Específicos:**

1. Describir de qué manera impacta en la Micropyme cordobesa la normativa, de cumplimiento obligatorio, relativa al cuidado del medioambiente, en su percepción de Responsabilidad Social Empresaria.

2. Describir de qué manera impacta en la Micropyme cordobesa la normativa, de cumplimiento obligatorio, de Higiene y Seguridad, en su percepción de Responsabilidad Social Empresaria.
3. Describir de qué manera impacta en la Micropyme cordobesa la normativa, de cumplimiento obligatorio, de las normas establecidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por el Ministerio de Trabajo en lo concerniente al bienestar y protección de sus trabajadores, en el marco de percepción de Responsabilidad Social Empresaria.
4. Describir la manera en que la MicroPyme cordobesa se relaciona con el Estado Municipal y otros grupos de interés, en el marco de Responsabilidad Social Empresaria.

## **Método**

### *Alcance, Enfoque, Diseño*

La investigación ha sido planteada con un alcance descriptivo ya que busca establecer características, rasgos, busca describir de qué manera se vincula el Estado Municipal con las MicroPymes, y si ese vínculo fomenta, en alguna medida, la responsabilidad social en las empresas obligadas a realizar el trámite de Habilitación Municipal para poder funcionar.

El enfoque de la investigación ha sido cualitativo, dado que se han recolectado datos sin medición numérica, con el fin de interpretar los hechos de la realidad que vive hoy, en Córdoba, la MicroPyme, en su vinculación con el Estado Municipal.

La investigación ha tenido un diseño no experimental, de tipo transversal o transeccional. ya que se han observado los hechos tal cual son en su ambiente natural, sin manipularlos, en un momento dado de su historia. La MicroPyme ha sido observada en su relación con el Estado Municipal en éste momento, luego que ha obtenido (o se encuentra en proceso de obtener) su Cartón Habilitante, y se ha indagado acerca de si ése proceso le ha transmitido lo que significa ejercer responsabilidad social empresaria.

### *Población, muestra y participantes*

La población objeto de mi investigación ha sido el conjunto de empresas que cumplen con los requisitos para ser consideradas MicroPymes, que están ubicadas en el ejido de la Municipalidad de Córdoba, que han obtenido o están en proceso de obtener su Habilitación municipal (entre los años 2015 y 2019), que tienen por lo menos 1 empleado y cuya actividad principal es el comercio, prestación de servicios, o industria.

Se ha seleccionado la muestra en base a un muestreo no probabilístico, ya que dicha selección no ha sido aleatoria, sino que las empresas integrantes de la muestra objeto de la presente investigación cumplen con las características especificadas previamente en el

problema. El muestreo ha sido intencional, ya que se ha considerado que las empresas seleccionadas son representativas de la población, en base a experiencia. Ello no garantiza la efectiva representatividad de la muestra.

El tamaño de la muestra se ha determinado por el criterio de la naturaleza del fenómeno. Eisenhardt argumenta que “el número de casos apropiado depende del conocimiento existente, del tema y de la información que se pueda obtener a través de la incorporación de estudios de casos adicionales” (1991, p. 620) y propone un rango entre cuatro y diez casos. Es necesario elegir aquellos casos que ofrezcan una mayor oportunidad de aprendizaje (Stake, 2005) y que permitan una generalización analítica.

En cuanto a las unidades de análisis, es decir, las empresas que participaron de la presente investigación, en la siguiente tabla se encuentra su descripción:

Tabla N° 1: Unidades de Análisis

<b>Caso N°</b>	<b>Sector al que pertenece la empresa</b>	<b>Actividad principal</b>	<b>Tamaño de la empresa</b>	<b>Habilitación Municipal (terminada o en trámite)</b>	<b>Puesto que ocupa el entrevistado</b>
1	Comercial	Venta al por mayor de autopartes	MicroPyme	Terminada	Socio Gerente
2	Comercial	Venta al por menor de indumentaria	MicroPyme	Terminada	Propietario
3	Comercial	Ferretería	MicroPyme	En proceso	Propietario
4	Industrial	Fábrica de Puentes Grúa	MicroPyme	Terminada	Socio Gerente
5	Industrial	Fábrica de textiles	MicroPyme	Terminada	Propietario
6	Industrial	Fábrica de partes de caucho	MicroPyme	En proceso	Propietario
7	Servicios	Expendio de Helados	MicroPyme	Terminada	Socia Gerente
8	Servicios	Informáticos	MicroPyme	Terminada	Presidente
9	Servicios	Estudio Contable	MicroPyme	Terminada	Profesional
10	Servicios	Inmobiliarios	MicroPyme	Terminada	Propietario

Fuente: Elaboración propia.



### *Recolección de Datos y Variables*

Los datos primarios se recolectaron a través de cuestionarios teniendo en cuenta que dicho instrumento permitió estandarizar e integrar el proceso de recopilación de los datos. Además, se recolectó información adicional a través de la observación directa y la revisión de documentos y datos en las empresas. También se realizó una entrevista abierta a un especialista en Higiene y Seguridad del Trabajo, y una entrevista abierta a un especialista en trámites de Habilitación Municipal, con el fin de complementar los datos recopilados mediante cuestionario y obtener una visión integral de las variables de análisis. Estos instrumentos de relevamiento son los recomendados para el tipo de investigación seleccionado. Se solicitó a los representantes de las empresas que integraron la muestra que respondieran cuestionarios, con mayoría de preguntas cerradas, y una pregunta abierta de carácter ampliatorio. Las mismas se dispensaron a los dueños, socios, representantes o propietarios de las MicroPymes seleccionadas, teniendo en cuenta que debía tratarse de una persona que tomara las decisiones de la empresa, dado el contenido de los datos a relevar.

Las variables utilizadas fueron indicadores relevantes que describieron en forma efectiva, a través de cuestionarios, entrevistas abiertas y observación directa, la realidad de cada empresa integrante de la muestra seleccionada, y se correlacionaron con cada objetivo específico planteado. Estos indicadores permitieron analizar los datos obtenidos, y luego obtener conclusiones.

A continuación se detallan las variables utilizadas y su descripción.

Tabla N°2: Variables de análisis

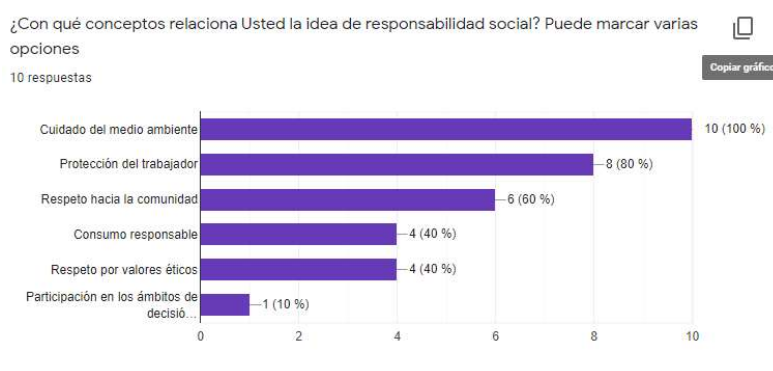
<b>Variables</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Se vincula con Objetivo</b>
Responsabilidad Social	¿Con qué conceptos se relaciona? ¿Cómo se manifiesta en su empresa? ¿Es viable de implementar?	Todos
Cartón Habilitante	¿Considera que el CH agrega valor a su empresa?	Todos
Informes y reportes	¿Realiza algún tipo de reporte? ¿De qué tipo?	Todos
Cuidado del Medio Ambiente	¿Considera que su empresa cuida el medio ambiente? ¿Cómo lo hace?	1
Medidas de Higiene	¿Considera que su empresa cumple con las medidas de Higiene exigidas? ¿Con qué medidas cumple específicamente?	2
Medidas de Seguridad	¿Considera que su empresa cumple con las medidas de Seguridad exigidas para su actividad? ¿Con qué medidas cumple específicamente?	2
Riesgo de incendio	¿Cuál es el nivel de riesgo de su empresa? ¿Realiza controles periódicos de las instalaciones?	2
Elementos de Protección Personal (EPP)	¿Sus empleados utilizan EPP en el caso de ser necesarios? ¿La empresa exige su cumplimiento y sanciona su incumplimiento?	3
Riesgos de accidentes en el Trabajo	¿Es necesaria la contratación de un Especialista por su actividad? ¿Cuál es el nivel de riesgo de su empresa?	3
Horarios de trabajo del trabajador	Los horarios de trabajo de sus empleados, ¿son flexibles? ¿La empresa otorga permisos por causas justificadas? ¿Se permite el trabajo desde casa?	3
Salario del trabajador	¿El salario del trabajador es fijo o flexible? ¿Tiene en cuenta premios por productividad o cumplimiento de objetivos?	3
Relación con los clientes	¿Existe relación de cooperación mutua con sus clientes?	4
Relación con los proveedores	¿Existe relación de cooperación mutua con sus proveedores?	4
Relación con el Estado Municipal	¿Considera que el Municipio aporta algo a su empresa? ¿Qué aporta? ¿Existe alguna relación de cooperación con el Municipio?	4
Inserción en la comunidad	¿Considera que la empresa está inserta en la comunidad? ¿De qué manera?	4
Ayuda solidaria	¿La empresa realiza algún tipo de ayuda solidaria, en forma habitual o esporádica? ¿Lo haría si se presentara la oportunidad?	4

Fuente: Elaboración Propia

## Resultados

En una primera instancia, y de manera global, la idea de Responsabilidad Social, como concepto abstracto, se encontró presente en todas las MicroPymes cordobesas encuestadas, y fué una idea asociada principalmente a la preservación del medio ambiente, y en menor medida con la protección del trabajador, con el respeto hacia la comunidad, con el consumo responsable y con el respeto por valores éticos.

Gráfico 1: Idea de Responsabilidad Social Empresaria



Fuente: Elaboración propia

Tanto es así que el 80% de las empresas analizadas consideró que se ocupa, con acciones concretas aunque desarticuladas, sin un plan específico, del ejercicio de algún grado de responsabilidad social en su comunidad.

Por otro lado, el 80% de las empresas manifestó que no es viable, en éste contexto social, político y económico, implementar un plan de responsabilidad social.

En relación a los Cartones Habilitantes emitidos por la Municipalidad de Córdoba, el 70% de las empresas encuestadas consideró que dicha habilitación agrega valor a su empresa. El especialista en trámites municipales encuestado manifestó al respecto que se trata de un trámite complejo, con varias etapas de ejecución, y cuya demora oscila entre tres y seis meses

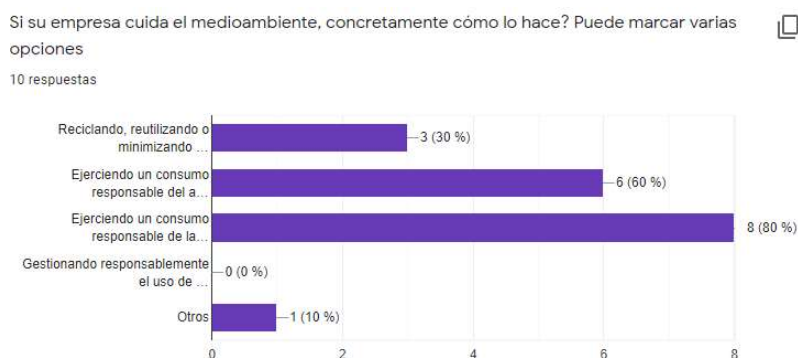
promedio. El costo del trámite es excesivo en su opinión, incluye certificaciones notariales, timbrados intermedios y un timbrado final. El especialista opinó que la mayoría de los empresarios no están de acuerdo con la relación costo-beneficio del Cartón Habilitante emitido por la Municipalidad de Córdoba, y vivencian la experiencia como un proceso largo, costoso y que se realiza porque es obligatorio.

También se indagó acerca de la generación de informes como un complemento de análisis. El 70% de las empresas encuestadas generó informes económicos y un 40% generó informes laborales. Ninguna empresa generó informes sociales. Al respecto se pudo constatar, mediante observación directa en los registros de las empresas, que efectivamente, ninguna emitió reportes sociales (bajo normas GRI por ejemplo), ni financieras. Sólo Estados Contables en el caso de personas jurídicas, y reportes contables-económicos internos en el caso de personas físicas. Todas emitieron Libro de Sueldos y Jornales en relación a sus empleados. Y adicionalmente, en el caso de personas jurídicas, llevaron sus Libros de Actas, Libro Diario y Libro Inventarios en tiempo y forma.

Relacionado con el primer y segundo objetivos específicos analizados, todas las empresas encuestadas consideran que cumplen, en mayor o menor grado, con la normativa municipal en materia de Higiene y Seguridad y preservación del medioambiente. En la entrevista realizada al Especialista en Higiene y Seguridad, éste ha manifestado que sólo algunas empresas contratan especialistas en la materia, mayormente industrias con varios empleados (lo exige la normativa por la naturaleza de su actividad, debido a que por lo general poseen un riesgo de incendio intermedio, alto o muy alto, o un riesgo de accidente laboral intermedio o alto), y que de esas empresas son aproximadamente un 60% las que realmente cumplen con la normativa municipal en la materia. Los comercios y las empresas de servicios no contratan especialistas, salvo alguna excepción por causa de su tamaño o cantidad de empleados (éstas empresas exceden ésta investigación, porque no califican como MicroPyme).

Profundizando en el primer objetivo específico, las empresas manifestaron que cuidan el medioambiente con acciones concretas, principalmente ejerciendo un consumo responsable de la energía (eléctrica y gas) en un 80%, y luego ejerciendo un consumo responsable del agua (60%), reciclando, reutilizando o minimizando la generación de residuos en un 30%, y de otras maneras en un 10%. Ninguna empresa mencionó la gestión responsable de los medios de transporte. En éste sentido, el especialista en Higiene y Seguridad manifestó que luego de obtenido el Cartón Habilitante, no existe prácticamente ningún seguimiento por parte del Estado Municipal en materia ambiental en relación a las MicroPymes, por lo que el cuidado y preservación del medio ambiente queda, en la práctica, bajo la responsabilidad de las empresas.

Gráfico 2: Acciones empresariales para el cuidado del medioambiente



Fuente: elaboración propia

Profundizando en el segundo objetivo específico, relacionado con las medidas concretas de cumplimiento de la normativa en Higiene y Seguridad vigente en la Municipalidad de Córdoba, un 90 % de las empresas encuestadas manifestó que realiza periódicamente un control de las instalaciones eléctricas, de gas y sanitarias, un 80% de las empresas proveen a sus empleados con elementos de protección personal (EPP) vinculados con la tarea a realizar, mientras que sólo un 40% de las empresas han contratado un especialista en Higiene y Seguridad para un correcto asesoramiento en la materia. Para concluir el análisis de éste

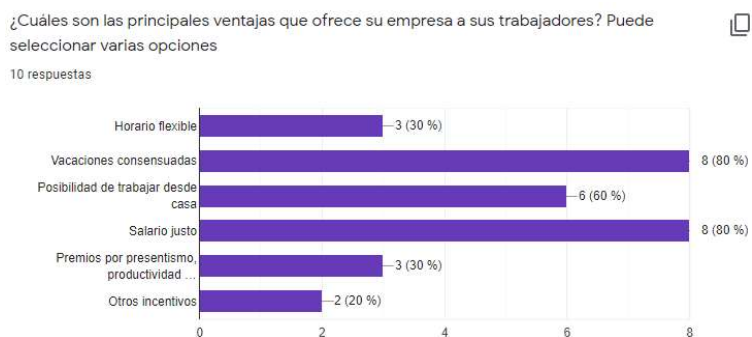
objetivo, el 80% de las empresas manifestaron no haber tenido accidentes laborales últimamente, y sólo un 10% de las empresas desconoce su riesgo de incendio (el 50% posee riesgo bajo y el 40% posee riesgo intermedio). Por su parte el especialista en Higiene y Seguridad manifestó que los accidentes laborales suceden cada vez con mayor frecuencia, y que se deben mayormente a la falta de acciones para prevenirlos (uso adecuado de EPP, planes de evacuación actualizados, mantenimiento de instalaciones eléctricas, capacitación en el uso de herramientas, entre otros). En materia de seguridad contra incendios, el especialista en Higiene y Seguridad manifestó que existe obligatoriedad de realizar un visado anual en las empresas que poseen riesgo intermedio o alto, lo cual ayuda a minimizar el riesgo de incendios. En oportunidad del visado, el especialista realiza una inspección y control integral a las empresas según lo establece la normativa. Según se pudo constatar por observación directa de la documentación en las empresas encuestadas, todas las que requieren Informe Técnico con visado anual efectivamente cumplen con dicha obligación, y contratan anualmente un especialista para que se encargue del asesoramiento pertinente.

En relación al tercer objetivo específico, antes de entrar en tema es necesario aclarar que los trabajadores son esenciales para una empresa pequeña. Éstas empresas funcionan como una suerte de familia, existe una relación de cercanía entre la Gerencia (generalmente ejercida por el propietario, ya que no suele haber mandos medios) y las actividades operativas, llevadas a cabo por el empleado u operario. En éste contexto, y con el objetivo de obtener beneficios económicos, profesionales y personales, todas las empresas encuestadas manifestaron que el clima laboral es adecuado. La idea que prevalece en la pequeña empresa de “clima laboral” es muy intuitiva, y engloba diferentes aspectos, como salario, registración, vacaciones, permisos, “ponerse la camiseta de la empresa”, compromiso, responsabilidad, pequeños préstamos cuando el trabajador lo necesita, en fin, un ida y vuelta de acciones solidarias. En la pequeña empresa el dueño y el empleado comparten penas y alegrías. Es importante aclarar en éste

sentido, que el clima laboral es adecuado dadas las circunstancias de crisis sanitaria, laboral y económica imperantes. No necesariamente significa que sea satisfactorio o beneficioso.

Profundizando en relación con el tercer objetivo específico, las empresas manifestaron en qué acciones concretas se evidenció el clima laboral. El 80% de las empresas encuestadas otorgó a sus trabajadores un salario justo y la posibilidad de consensuar las fechas de vacaciones, un 60% de las empresas permitió a sus empleados trabajar desde sus domicilios, un 30% de las empresas otorgó horarios flexibles y premió con un adicional al salario cuestiones como presentismo o productividad, mientras que un 20% de las empresas otorgó otros incentivos. Profundizando en éste objetivo, y a través de observación directa e indagación en documentación de las empresas, se pudo constatar la correcta registración de los empleados en las empresas encuestadas, los salarios se condicen con las escalas salariales de los Gremios a los cuales pertenecen, el trabajo desde el domicilio en la mayoría de los casos se otorgó debido a exigencia del COE por la existencia de crisis sanitaria por Covid, las vacaciones efectivamente son consensuadas con el trabajador en la mayoría de los casos, y también se observaron préstamos a devolver en varias cuotas, e incentivos por productividad.

Gráfico 3: Beneficios empresariales a los trabajadores



Fuente: elaboración propia

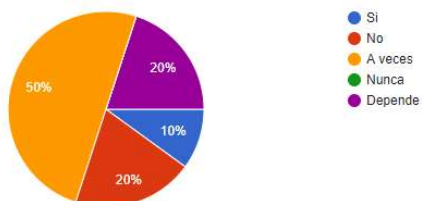
En relación con el cuarto objetivo específico, se observó que el 50% de las empresas tuvo un esporádico grado de cooperación con clientes y proveedores (hubo “a veces”

cooperación), sólo un 10% de las empresas cooperó activamente, un 20% de las empresas cooperó dependiendo de las circunstancias, y un 20% nunca lo hizo.

Gráfico 4: Grado de cooperación de las empresas con grupos de interés

¿Usted considera que existe algún grado de cooperación y ayuda mutua con clientes y proveedores?

10 respuestas



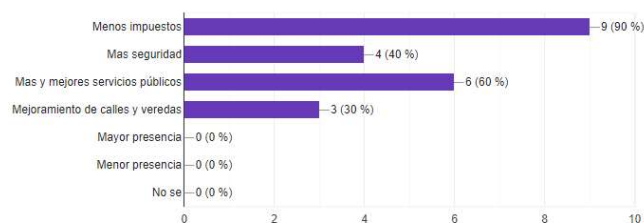
Fuente: elaboración propia

Profundizando el cuarto objetivo específico, ninguna empresa percibió algún beneficio concreto por parte del Estado Municipal. En esa línea, un 90% de las empresas demandó al Municipio rebaja de impuestos, un 60% de las empresas demandó mas y mejores servicios públicos, un 40% demandó mayor seguridad y un 30% de las empresas demandó mejoramiento de calles y veredas.

Gráfico 5: Demandas de las empresas hacia el Estado Municipal

¿Qué necesitaría su empresa del municipio? Puede seleccionar varias opciones

10 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Para finalizar el análisis del cuarto objetivo específico planteado, y relacionado con el vínculo existente entre las empresas y la comunidad en la que se hallan insertas, el 90% de las empresas no realizó ni promovió ningún tipo de ayuda comunitaria o social, y las empresas que



sí lo hicieron, ocurrió de manera esporádica. Mientras que si se presentara la oportunidad de participar en algún evento solidario, el 60% de las empresas encuestadas manifestó su intención de participar.

Por último, se solicitó a las empresas que pusieran de manifiesto sus prioridades. Todas las empresas hicieron especial mención de dos aspectos: la situación económica y la situación laboral. Conservar la empresa y preservar los empleos fueron las preocupaciones centrales de los empresarios encuestados. Sólo una empresa mencionó como prioridad la mejora continua en relación a la calidad de sus productos y proyectos, mientras que otra empresa se refirió a la necesidad de ser miembro de la sociedad.

## Discusión

Se ha planteado como objetivo general del presente trabajo de investigación describir en qué medida la obligatoriedad de realizar el trámite de Habilitación Municipal, por parte de cualquier emprendimiento formal constituido entre los años 2016 y 2019, con características de Micropyme, que tenga por lo menos 1 empleado formalmente registrado, ubicado geográficamente en el ejido municipal de la Ciudad de Córdoba, incidía en su percepción de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), como un aporte del Estado hacia la empresa privada inserta en una comunidad.

Para ello, se han establecido cuatro objetivos específicos relacionados con el cumplimiento de normas de Seguridad e Higiene, de cuidado del medioambiente, de protección del trabajador en cuanto a la ocurrencia de accidentes laborales, y un último objetivo específico relacionado con el vínculo que mantienen las Micropymes con sus grupos de interés, ya sean éstos clientes, proveedores, el Estado Municipal y la comunidad.

Luego de realizada la presente investigación de carácter descriptivo y cualitativo, en base al análisis de datos proveniente de una muestra no probabilística intencional, se puede afirmar, en relación al primer objetivo específico planteado, que las pequeñas empresas cordobesas se preocupan por el cuidado del medioambiente. Si bien lo hacen, en principio, para cumplir la normativa municipal y obtener el Cartón Habilitante, luego se observa una falta de seguimiento y control por parte del Municipio, y a pesar de esa circunstancia, las empresas, por iniciativa propia, usan responsablemente la energía eléctrica, el gas y el agua. Estas conductas se vinculan con el ahorro económico que implica, y las empresas lo hacen eficientemente. Pero son conductas que no están vinculadas con RSE, sino con otras prioridades de tipo económico y operativo.

En relación al segundo objetivo específico, se puede afirmar que las empresas cumplen, en mayor o menor grado, con la normativa referida a Higiene y Seguridad, mas allá de la obligatoriedad indicada en el párrafo precedente. El cumplimiento se relaciona principalmente con el control de instalaciones eléctricas y de gas, y en forma secundaria con la contratación de un profesional en la materia. El criterio que prevalece es por un lado el cuidado de la salud, y por otro lado, el criterio económico, y no se relaciona explícitamente con RSE.

En relación al tercer objetivo específico, se puede afirmar que las empresas cumplen con la normativa referida a la protección del trabajador, en lo que respecta a la prevención de accidentes laborales y el cuidado integral de la relación laboral. Nuevamente, mas allá de la obligación que implica el cumplimiento de la normativa correspondiente en cuanto a la obtención del Cartón Habilitante, una vez obtenido el mismo, lo hacen por iniciativa propia, por cuestiones económicas, y por relación de cercanía con el trabajador, encontrándose disociado dicho cumplimiento del concepto de RSE.

En relación al cuarto objetivo específico planteado, se puede afirmar que las empresas esporádicamente se vinculan de manera cooperativa con clientes y proveedores, y sólo lo hacen por cuestiones comerciales y contractuales. No existe en la pequeña empresa cordobesa una cultura de integración y de colaboración con clientes y proveedores, salvo en cuestiones de índole comercial o de interés común muy puntuales. No existe relación, para el pequeño empresario cordobés, entre cooperación con stakeholders y RSE.

Por otro lado, y también relacionado al cuarto objetivo específico, las pequeñas empresas se vinculan con el Estado Municipal, luego de cumplidas las exigencias de tramitación y una vez obtenido el Cartón Habilitante, sólo en relación a reclamos concretos vinculados con necesidades y expectativas diversas, siendo la excesiva carga impositiva una demanda constante para con el Municipio. Se observa que las empresas no advierten un retorno o beneficio tangible, traducido en políticas públicas que las benefician, en relación a los

impuestos que pagan. Se observa claramente una disociación entre la percepción que tienen las empresas del Estado Municipal, y el concepto de responsabilidad social empresaria.

En cuanto a la relación de las empresas con la comunidad en la que están insertas, las empresas visualizan escasamente algún tipo de inserción solidaria y cooperativa, de tipo ocasional y voluntaria, aunque manifiestan su deseo de colaborar hipotéticamente en alguna cuestión solidaria llegado el caso. En Latinoamérica las pequeñas empresas no han tomado conciencia, no han comprendido aún que la RS debe estar inmersa en su cultura. Las Micropymes deben aprovechar el enorme potencial que ofrece la flexibilidad y cercanía entre el propietario, comunidad local y trabajadores, para integrar la RSE en las actividades empresariales (Bermudez y Mejias, 2018). Aquí se observa disociación, por parte de las pequeñas empresas cordobesas, entre los conceptos de comunidad y responsabilidad social empresaria.

Cabe señalar que las empresas consideran la Habilitación Municipal como un valor agregado a la empresa, un cumplimiento que significa algo más que un trámite, que tiene que ver con el status y la imagen de la empresa. Ello es así en razón que el status “empresa habilitada” tiene un impacto de validez, seriedad y permanencia en el imaginario colectivo, además de constituir una protección civil y penal ante un siniestro. Una empresa habilitada para ejercer su actividad en el ámbito de su municipio goza de legitimidad, de credibilidad, tiene mayor valor que otra sin habilitación para funcionar. Pero no se observa, en el presente trabajo de investigación, una vinculación entre los conceptos de “habilitación municipal” y “responsabilidad social”.

Sí se observa claramente que las empresas relacionan fuertemente el concepto de responsabilidad social con el concepto de medioambiente, y en menor medida con higiene, seguridad y protección del trabajador. Pero relegan la implementación de un plan de responsabilidad social por no considerarlo económicamente viable. Al respecto, éste resultado

preliminar se condice con la situación estudiada en una localidad de Paraguay, donde luego del estudio realizado se concluyó que en el clima económico actual, las actividades vinculadas a responsabilidad social tienen una prioridad baja (Moreli y Jimenez, 2019).

Las empresas elaboran reportes económicos y laborales que son absolutamente necesarios en cumplimiento de la normativa. Son reportes para ser presentados a terceros, que muestran sintéticamente la información imprescindible. Cabe aclarar que las empresas son muy recelosas de divulgar información. Pero dichos informes no son sociales, existe disociación entre el concepto de “informe” y el concepto de RSE. Ninguna empresa analizada realiza éste tipo de informes. Ello evidencia que la pequeña empresa cordobesa no ha incorporado la cultura propia de responsabilidad social, ni el Estado Municipal interviene explícitamente en ése sentido, fomentando e inculcando dicha cultura y sus beneficios.

En Latinoamérica, las pequeñas empresas se encuentran inmersas en problemáticas coyunturales en las cuales resaltan las sucesivas y constantes crisis económicas. Es por ello que, para implementar un plan estratégico de RSE, requieren soporte, asistencia, capacitación, educación y concientización en una cultura que penetre como un nuevo paradigma. En éste sentido, el rol del Estado es primordial (Guerrero Sandoval, 2011).

Luego del análisis e interpretación de los datos relevados, está clara la necesidad de la formación y la creación de una cultura en RS, que no está presente en las pequeñas empresas cordobesas, y que se debe lograr con planes, con acciones y con tareas integradas, no aisladas, con el compromiso desde la Gerencia y extenderse por toda la organización y los grupos de interés relacionados. En ésta tarea el rol del Estado es fundamental. Cada acción definida en las líneas estratégicas, deberá indicar con claridad qué se debe hacer, cómo hacerlo y para qué hacerlo, definiendo con precisión los recursos físicos, humanos, tecnológicos y presupuestales (Guerrero Sandoval, 2011).

### *Conclusiones*

En conclusión, se puede afirmar que las Micropymes cordobesas analizadas, en su vínculo con el Estado Municipal, al obtener su cartón habilitante, no establecen una relación conceptual directa entre el trámite realizado y su producto final (el Cartón Habilitante), y el concepto de responsabilidad social empresaria. Aquí es necesario destacar las disociaciones halladas en las pequeñas empresas cordobesas analizadas en relación a RSE:

- No vinculan cooperación con clientes y proveedores con RSE
- No vinculan las acciones del Estado Municipal con RSE
- No vinculan beneficios económicos con RSE
- No vinculan generación de informes con RSE
- No vinculan inserción y solidaridad comunitaria con RSE
- No vinculan Habilitación Municipal con RSE

Pero en la práctica, las pequeñas empresas cordobesas analizadas sí ejecutan algunas de las acciones esperables en cualquier empresa socialmente responsable: cuidado activo del medioambiente, buenas prácticas laborales para con sus empleados, acciones relacionadas con higiene y seguridad, vínculo de cercanía con clientes, proveedores y la comunidad, cuidado de la imagen empresarial. Si bien prima el beneficio económico, esas acciones revelan la existencia, aunque primitiva, intuitiva e incipiente, del concepto de responsabilidad social empresaria.

Las pequeñas empresas analizadas se vinculan necesariamente con su entorno, y cuidan su imagen ante el empleado, el consumidor, el cliente y el proveedor. Hay un contacto muy cercano con ellos, existe un vínculo de sinergia mutua. Este vínculo tiene que ver con

cuestiones operativas y económicas. Y un componente importante de esa imagen es la habilitación municipal, muy apreciada y valorada en la comunidad.

Sin embargo, y paradójicamente, el Estado Municipal, para las empresas, salvo por la emisión del Cartón Habilitante, se encuentra ausente y desprovisto de significado en relación a RSE. Las demandas de las pequeñas empresas analizadas hacia el Municipio tienen que ver con cuestiones operativas, impositivas y de servicios públicos básicamente. Y son principalmente reclamos, en la medida que las empresas perciben una falta de políticas públicas en relación a los impuestos que pagan. La imagen que las pequeñas empresas cordobesas tienen del municipio es meramente utilitaria, burocrática, impositiva. Desde esa postura, presente en el imaginario colectivo del pequeño empresario cordobés, el Municipio cobra demasiados impuestos y brinda escasos beneficios. Y los pocos beneficios que brinda no se relacionan con políticas de estímulo de responsabilidad social empresaria.

Estas conclusiones contrastan claramente con la situación en América Latina, donde se destaca la incursión, aún incipiente, de los municipios en la RSE. Se pueden mencionar casos destacados como los de Colombia y su red de “Territorios Socialmente Responsables” (TSR), un nuevo paradigma de gobierno orientado a la sustentabilidad. También se destaca el Distrito Metropolitano de Quito y su Consejo de Responsabilidad Social y Ordenanza impulsora de la RSE; el Programa Chile Compra que incorpora criterios de sostenibilidad en las compras públicas y el movimiento de articulación público privado Nossa Sao Paulo entre otros casos.

En Argentina el sector público está promoviendo la RSE a partir de la creación de Municipios Socialmente Responsables como el caso paradigmático del Plan Director de Ingeniero White, que incluye un conjunto de programas y proyectos para el desarrollo territorial y la actualización del Código de Planeamiento Urbano en el Desarrollo de Infraestructuras, la consolidación urbano-social y la promoción ambiental-turística.

Por su parte, la Ciudad de Buenos Aires se convirtió junto a las ciudades de La Plata, San Fernando de Catamarca, Río Cuarto y el programa San Martín Responsable junto a la Universidad Nacional de San Martín en organizadoras y cofundadoras de la primera Red de Ciudades por la RSE en Argentina, que busca crear una red de municipios que colaboren sinérgicamente en el desarrollo de proyectos, acciones y buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresaria.

Como se puede apreciar, es posible articular Estado Municipal y responsabilidad social empresaria, y es beneficioso y deseable para la Micropyme cordobesa en tanto posibilita su desarrollo y vinculación con la comunidad. Para ello, en un primer momento, los gobiernos deben crear el marco institucional a través de ordenanzas para generar la línea de base en la creación de triple valor y el desarrollo sostenible (Boero, 2014).

Luego, el gobierno municipal debe generar espacios de diálogo multi-institucionales de promoción y sensibilización de los diferentes actores locales respecto del tema, en colaboración con universidades, OSC's y las empresas que ya gestionan su responsabilidad social, las cuales deberían compartir su experiencia en cuanto a los beneficios y problemáticas encontradas en la implementación, ya que el diálogo de pares es fundamental (Boero, 2014).

Por último, el Estado Municipal debe promover un clima propicio para la radicación de industrias y el desarrollo emprendedor para la generación de empleo, priorizando la contratación de colaboradores locales, teniendo en cuenta la demanda de mano de obra y generando mecanismos de estímulo laboral a través de convenios con las universidades y centros de educación técnicos y terciarios (Boero, 2014).

En conclusión, a pesar de la crisis social y económica imperante en la región, es posible y deseable, por los beneficios que brinda al pequeño empresario, una adecuada articulación entre Estado Municipal y Micropyme, a través de políticas públicas orientadas al estímulo de



una gestión socialmente comprometida y sustentable que beneficie a la pequeña empresa inserta en su comunidad, como un actor fundamental de desarrollo sostenible. Una herramienta de política pública en ese sentido podría ser, sin lugar a dudas, la obtención de habilitación comercial, ya no vista como un trámite a cumplir, sino como un proceso de desarrollo y compromiso social.

### *Limitaciones, Fortalezas y Recomendaciones Finales*

Las limitaciones de la presente investigación se refieren principalmente al número de unidades analizadas en la muestra, que no permitió medir indicadores de tipo cuantitativo y realizar un análisis probabilístico. Por lo tanto no es posible generalizar las conclusiones obtenidas al conjunto de la población estudiada. Sí es posible inferir que algunas de éstas características están presentes en la población de estudio, ya que se trata de una descripción de la problemática de estudio tomando como base una muestra elegida intencionalmente por su representatividad. Sería recomendable realizar un estudio cuantitativo en el futuro con una muestra probabilística representativa del total de la población de estudio.

Otra limitación fue la imposibilidad de contactar algún funcionario municipal para realizar una entrevista. Hubiera sido muy importante contar con ese testimonio, pero por la situación de crisis sanitaria imperante, no fue posible contactar ninguno. Simplemente no están atendiendo al público ni por teléfono. Sí fue posible entrevistar a un Licenciado especialista en Higiene y Seguridad, quien aportó su mirada técnica y profesional, y a un especialista en trámites municipales. Por lo tanto solamente se pudo analizar la cuestión planteada desde el punto de vista del ámbito privado (pequeños empresarios y profesionales involucrados en la obtención de la habilitación municipal), y no desde el punto de vista del municipio. Sí se indagó en las políticas municipales a través de la Ordenanza municipal y las distintas normativas

vigentes, y a través de su página web, en la cual se detallan las políticas de servicios públicos que brinda a la ciudadanía.

Sería recomendable, para un próximo estudio relativo a ésta problemática, contar con la visión del Municipio, a través de la realización de una entrevista abierta con un funcionario, para ampliar, complementar o modificar las conclusiones obtenidas.

Entre las fortalezas del presente estudio, se destaca especialmente la selección intencional de la muestra, un total de diez pequeñas empresas que cumplen con la totalidad de requisitos solicitados, y distribuidas de acuerdo a su actividad: 3 empresas comerciales, 3 pequeñas industrias y 4 empresas de servicios. Además, los cuestionarios cerrados implementados con total anonimato disminuyen el riesgo de falsedad en la información. Dicha información se complementa con entrevistas a especialistas, estudio de la normativa municipal vigente y consulta de la documentación de las empresas. Además, la temática de la consulta resulta novedosa e interesante a los empresarios, impulsándolos a preguntar e interesarse por la temática consultada.

Otra fortaleza importante es la puesta en evidencia de la problemática analizada. Es necesaria una de toma de conciencia, por parte de los actores sociales involucrados, acerca de la importancia de ésta problemática. La realización de éste estudio ha posibilitado la reflexión, la indagación y el pensamiento crítico en diez pequeños empresarios, quienes luego se interesaron por la cuestión planteada. Sería deseable la creación y consolidación de políticas públicas referidas a RSE por la multitud de beneficios que aporta, tanto a las empresas como a la comunidad, pero sin que ello signifique un impuesto más, un trámite más, una obligación más para cumplir. Los pequeños empresarios ya tienen demasiado de eso.

Finalmente, como recomendación para el Estado Municipal, se destaca la urgencia en la implementación de políticas públicas adecuadas y sostenibles, orientadas a la toma de conciencia por parte de las pequeñas empresas de la importancia de crear cultura sustentable,

de la necesaria vinculación con la comunidad y con el Estado desde otra mirada, una mirada social, comunitaria y solidaria, y el eventual beneficio económico, financiero y social que esto conlleva para las pequeñas empresas. El Estado municipal no existe únicamente para cobrar impuestos y exigir cumplimientos de normativas, sino también para brindar servicios, asistencia y fortalecer los vínculos comunitarios. Las pequeñas empresas son parte fundamental de la comunidad, son fuente de trabajo y de ingresos de multitud de familias, y por lo tanto, deben ser asistidas en éste sentido.

Y como línea de acción en relación a futuras investigaciones relativas a ésta temática, se recomienda indagar más profundamente en la concepción intuitiva que poseen actualmente las pequeñas empresas en relación a responsabilidad social empresaria, y cómo dicha concepción se puede traducir en informes sociales y en beneficio económico y social. Desde ese núcleo primario, que ya existe, y que se traduce en múltiples acciones concretas, como el cuidado del medioambiente, el respeto a las normas de higiene y seguridad, el cuidado y protección del trabajador, la preservación de la imagen empresarial, el vínculo de cercanía con clientes y proveedores, es desde allí que se debe comenzar a gestar la cultura de RSE en las Micropymes cordobesas.

## Referencias

- Bermudez-Colina, Y., Mejías-Acosta, A. (2018), *Medición de la responsabilidad social empresarial: casos en pequeñas empresas Latinoamericanas*, Universidad de Carabobo Venezuela.
- Boero, Gabriel, (2014), *El Estado de situación de RSE en las Universidades Argentinas*, Universidad Nacional de San Martín.
- Carroll, A. (1983), *Corporate social responsibility: Will industry respond to cutbacks in social program funding*, Vital Speeches of the Day, n° 49.
- Eisenhardt, K. (1991), *Better Stories and better Constructs: The case for rigor and comparative logic*, Academy of Management Review.
- Figari, C. (2014), *Responsabilidad Social Empresaria y Pacto Global: Bases para la Reflexión Conceptual*, Repositorio del Conicet.
- Fisher, M. (2009), *Realismo capitalista ¿No hay alternativa?*, Editorial Zero Books
- Friedman, M. (1970), *La contrarrevolución de la teoría monetaria*, Instituto de Asuntos Económicos de Londres.
- Guerrero, D., Sandoval, J. (2011), *La Responsabilidad Social como generadora de valor empresarial: Hacia la construcción de un modelo de Balance Social para las MiPymes*, Revista U.D.C.A Actualidad. & Divulgación Científica.
- Larrán-Jorge, M., Martínez-Martínez, D., & Muriel M. J. (2013). *¿Qué habría de incluir una memoria completa de sostenibilidad? What should a comprehensive sustainability report include?* Universia Business Review.
- Ley N° 19587, *Higiene y Seguridad en el Trabajo*, Boletín Oficial, República Argentina, 21 de Abril de 1972
- Ley N° 24557, *Riesgos del Trabajo*, Boletín Oficial, República Argentina, 13 de Septiembre de 1995.
- López-Pérez, M., Melero-Polo, I ., Vázquez-Carrasco, R ., Cambra-Fierro, J.,(2018), *Sostenibilidad y resultados empresariales en el contexto de las pymes: comparando empresas familiares con empresas no familiares*. Revista Sostenibilidad
- Morell-Jiménez, E. (2019), *Responsabilidad Social Empresarial: una radiografía sobre la situación de los grandes contribuyentes del sector comercial de la Ciudad de Pilar*, Universidad Nacional de Pilar Paraguay.
- Moskowitz, M. (1972), *Choosing Socially Responsible Stocks*, Business and Society Review.
- Municipalidad de Córdoba (1995), *Carta orgánica municipal de la Ciudad de Córdoba*, sancionada el 6 de noviembre de 1995, recuperado de [www.cordoba.gov.ar](http://www.cordoba.gov.ar)

Nieto, J. (2004), *Modelo de asesoramiento a organizaciones educativas*, Universidad de Murcia.

Pellegrin, G., Fleker, L., Pasquale, M. y Ferrero, A. (2018), *Conflictos Territoriales y Estrategias Empresariales en materia de RSE*, Repositorio del Conicet.

Presidencia de la Nación Argentina (2020), *Argentina.gob.ar*

Santamaría Barbosa, J.M. (2020); *La Responsabilidad Social en Argentina*, Repositorio de la Universidad de Rosario.

Stake, R. (1994), *Case Studies*, Handbook of Qualitative Research, Sage Publications

Vargas Niello, J. (2006), *Documento de Proyecto sobre Responsabilidad Social Empresaria (RSE) desde la Perspectiva de los Consumidores*, CEPAL.

Vinsennau D., Simonetto C. (2014), *Responsabilidad Social Empresaria. Una Revisión en Ambitos Pyme*, Universidad Nacional el Centro de la Provincia de Buenos Aires.